

# EL MONITOR

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Este periódico se publica los miércoles de cada semana. Su precio con todos los periodicos nacionales y extranjeros.

TOMO I.—NUMERO 20.  
MEDELLIN, MIÉRCOLES 22 DE MAYO DE 1872.

La serie de 26 números vale \$ 1. ADELANTADO. Son agentes el Director de la imprenta y los Coletores de distrito del E.

## CONTENIDO.

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobierno

Decreto nombrando Director en propiedad de la escuela pública de niños del distrito de Nuevaaramanta .....	161
Decreto nombrando Directora en propiedad de la escuela pública del distrito de San Vicente .....	161
Circular número 12 á los inspectores de la enseñanza .....	161
Nota á los Inspectores de la enseñanza del Norte y Centro .....	162
Exposición al Rector de la Universidad de Antioquia .....	162
Nota del Prefecto del Departamento de Occidente acompañando una lista de los padres de familia que en algunos distritos han sido requeridos para que manden sus hijos á la escuela .....	162
Informe del mismo empleado sobre el resultado del decreto de 13 de enero último "que ordena la enseñanza del ejercicio militar en todos los establecimientos de instrucción pública de varones del Estado" .....	162
Informe del Prefecto del Departamento de Oriente con igual objeto .....	163
Informes del Prefecto del Departamento de Sopetran sobre el mismo asunto .....	164
Informe del Prefecto del Departamento del Sur sobre lo mismo .....	165
Nota del Prefecto del Departamento de Sopetran acompañando copia de un decreto que dispone que el impuesto del derecho de degüello en dicho Departamento se le dé cierta inversión .....	166

SECCION NO OFICIAL.

La población, por Mr. J. Duval .....	166
--------------------------------------	-----

## SECCION OFICIAL

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

SECRETARIA DE GOBIERNO.

#### DECRETO

(DE 10 DE MAYO DE 1872).

nombrando Director en propiedad de la escuela pública de niños del distrito de Nuevaaramanta.

EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA,

En uso de sus facultades legales,

Decreta:

Art. único. Nómbrase al señor Alberto A. Valencia J. Director en propiedad de la escuela pública de niños del distrito de Nuevaaramanta por no haber aceptado el señor Ambrosio Henao.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Medellín, á 10 de mayo de 1872.

Pedro J. Berrío.

El Secretario de Gobierno, *Abraham Moreno.*

#### DECRETO

(DE 13 DE MAYO DE 1872).

nombrando Directora en propiedad de la escuela pública del distrito de San Vicente:

EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA,

En uso de sus facultades legales,

Decreta:

Art. único. Nómbrase á la señora Bárbara Arboleda Di-

rectora en propiedad de la escuela pública de niñas del distrito de San Vicente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Medellín, á 14 de mayo de 1872.

Pedro J. Berrío.

El Secretario de Gobierno, *Abraham Moreno.*

### CIRCULAR NÚMERO 12.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.— Poder Ejecutivo.—El Secretario de Gobierno.—Sección de Instrucción pública.—Medellín, mayo 15 de 1872.

Señor Inspector de la enseñanza del Departamento de....

La Dirección general de instrucción pública, persuadida de que el importante ramo que está á su cargo no puede hacerse progresar hasta donde lo demandan las necesidades del país y lo permiten los recursos del Estado, sino es, entre otros medios, elevando el arte de enseñar á una verdadera profesión que dé á los que á ella se dediquen medios de subsistencia, honor y gloria, se ha esmerado en procurar el establecimiento de escuelas normales en el Estado, á fin de formar allí verdaderos maestros, intitutores ilustrados á quienes los padres de familia antioqueños puedan confiar sus hijos para que se los eduquen física, moral é intelectualmente, como se educan hoy los niños en los pueblos civilizados.

A este propósito, y mientras se establecen las escuelas normales por cuenta del Estado, cuyos profesores se han medido á Alemania, el Director general de instrucción pública, que está encargado á la vez de la Dirección general de la instrucción pública nacional en el Estado, ha querido prestar decidido apoyo á la Escuela Normal, establecida en esta capital por cuenta del Gobierno federal, y al efecto ha proporcionado todos los auxilios que han estado á su alcance á su director, señor Gotthold Weis.

Empero, quiere además, excitar á la juventud antioqueña que se educa en los colegios y escuelas del Estado, á fin de que concurren á inscribirse en la matrícula de aquel importante establecimiento los jóvenes mayores de 16 años que deseen ejercer la noble carrera del institutor; asegurándoles que en lo sucesivo se procurará que esta carrera, que no ha sido colocada á la altura en que debiera colocarse, será tenida como un verdadero magisterio; que serán preferidos los directores que opten escuelas, á aquellos que no hubiesen estudiado en la Normal, aunque éstos tengan destinos en propiedad; que en adelante habrá asignaciones mejores á los directores, los cuales no han tenido buenos saldos, no sólo por falta de fondos públicos, sino porque sus aptitudes no han podido ser las que hoy se apetecen conforme á los adelantos modernos; y en fin, que el establecimiento á que se alude tiene buen local, magníficos útiles y textos para la enseñanza, adaptados á los progresos que ésta ha hecho, y cuenta con un Director que tiene excelentes recomendaciones y ofrece garantías de acierto y buen desempeño en el cumplimiento de sus deberes y en el éxito de su noble misión.

Con tal fin, se dirige á usted la presente circular, que usted transmitirá á los señores curadores de la enseñanza y directores de establecimientos de educación, excitándolos, con mucho encarecimiento, para que ellos por su parte lo hagan á los padres de familia y jóvenes de la edad enunciada, á fin

7047

7045

7046